

ca 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de agosto de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo; B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO

### Especialidad: 031. Educación Infantil

N.R.P.: 1656672135 A0597. Apellidos y nombre: Marcos Romero, María del Mar. D.N.I.: 16.566.721. Puntuación: 5,5890.

### Especialidad: 032. Idioma extranjero: Inglés

N.R.P.: 1658204324 A0597. Apellidos y nombre: Blázquez Verguizas, Eva María. D.N.I. 16.582.043. Puntuación: 6,1023.

N.R.P.: 1658003424 A0597. Apellidos y nombre: Corres Sigüenza, M. Dolores. D.N.I. 16.580.034. Puntuación: 5,4127.

**16480** *ORDEN ECI/3025/2004, de 6 de septiembre, por la que corrigen errores y omisiones en la Orden ECI/2730/2004, de 12 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Por Orden ECI/2730/2004, de 12 de julio (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto de 2004), a propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas,

a los seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocado por Orden de 5 de marzo de 2003.

Padecidos errores y omisiones en la misma, este Ministerio ha resuelto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 28795, en el sumario de la misma así como en su apartado primero, donde dice: «... en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de julio de 2002», debe decir: «.... convocado por Orden de 5 de marzo de 2003».

Segundo.—En la misma página en el Anexo a la Orden, en la especialidad 423 Piano, corregir el segundo apellido de uno de los relacionados, donde dice: « .... 3274801824 A0594 Sastre Camzobe, M. Victoria...», debe decir: «.... Sastre Canzobre, M. Victoria...».

Tercero.—Incluir en el Anexo a la Orden en la especialidad 414 Guitarra a continuación del aspirante relacionado en la misma y por tanto nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con los mismos efectos que los dispuestos en el apartado segundo de la citada Orden ECI/2730/2004, de 12 de julio, a D. Valentín Novio López, número de Registro de Personal 3275816124 A0594, D.N.I. 32758161 y una puntuación de 10,7000 puntos.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo; B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.